CORRESPONDE AL INTERNO DTE/DTI/90/2021

Al Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPN N° 1683/2021 "Adquisición de Equipos con Arquitectura RISC para Alta Disponibilidad del Sistema Comercial".

Al respecto, remitimos la documentación respectiva, atendiendo a que dicho pedido se encuentra en gestión de una Modificación Presupuestaria, conforme a la providencia del Departamento de Gestión de Inversiones.

Asimismo, solicitamos nos remitan nuevamente la documentación, una vez aprobada la modificación presupuestaria, a fin de procesar la CDP y emitir la imputación presupuestaria correspondiente.

→ 3263.

Obs: Se Anexa copia de la Nota P. 3261/2021

Atentamente,

Lic. Celso Chamorro T.
Departamento de Presupuesto
Analista

Ing. Diego Ramírez Rojas

Dpto. de Programación De Contrataciones Públicas
Fecha: 15 SEP 2021 Hora: 11:40
DCP/PCP1 ☑ DCP/PCP2 ☐
SECRETARÍA ☐
A su atención

Alejandra Velázquez

De: Fernando Bobadilla
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 02:29 p. m.
Para: Alejandra Velázquez
Asunto: RV: NOTA P. 3263 - SIME 89188/21
Datos adjuntos: NOTA P 3263-2021.pdf

De: Sandra Ruiz Diaz
Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 01:21 p.m.
Para: Fernando Bobadilla
Asunto: NOTA P. 3263 - SIME 89188/21

Buenas tardes Fernando,
Como solicitado, se remite en adjunto la Nota P. 3263/21, la cual fue recepcionada en el MH con el SIME N° 89188/2021.
Atte.,

EXPEDIENTE SIME 89188/2021

Número:	89188/2021
Tipo de Expediente:	TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular:	ANDE
Responsable:	SOSA FELIX
Fecha:	01/09/2021 13:56
Observaciones:	POR EL MONTO DE Gs. 9.408.360.000

Tipo	Entrada	Dependencia Actual
RECEPCION	01/09/2021 13:56	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.

Ing. Sandra Ruiz Diaz Medina
Dpto. de Planificación Económica y Gestión Financiera
Administración Nacional de Electricidad
Oficina 227 – Segundo piso
Tel: 217 2611
Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El Medio Ambiente es cuestión de todos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, **31 DE AGOSTO DE 2021**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 3263/2021

Señor
Óscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de informar que por Resolución P/N° 45574 de fecha 31 de agosto de 2021 de esta ANDE, ha sido autorizada una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 9.408.360.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ocho millones trescientos sesenta mil), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 001).

En ese sentido, adjunto a esta solicitud presentamos a su consideración, la documentación requerida para las transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la ANDE, conforme lo establece el Decreto Nº 4780/2021, que reglamenta la Ley Nº 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

La mencionada modificación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios para dar cobertura a gastos corrientes y de capital de la Institución, de manera a cumplir con los objetivos y metas establecidos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

SONIA ROJAS DE HAYES
Firmado digitalmente por SONIA ROJAS DE HAYES
Fecha: 2021.08.31 18:24:20 -04'00'

SRH/srd
GF
GF/PEF
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTO: Los Internos DTE/OAG/14/2021 y DRH/OAG/03/2021, originados en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Telemática y la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Recursos Humanos de fechas 06 y 19 de agosto de 2021, respectivamente, por medio de los cuales se solicita la gestión de una modificación presupuestaria para cubrir las necesidades de gastos corrientes y de capital requeridos que afectan al Presupuesto del Programa Central; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13°, estipula: «Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…»;

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntese la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);…»;

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60°, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 6672/2021…»;

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios con el fin de cubrir los requerimientos actualizados de gastos corrientes y de capital, necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas correspondientes al Programa 01 "Presupuesto de Programa Central" – Actividad 1 "Gestión Administrativa" y Actividad 2 "Mantenimiento, Operación y Mejora del SEN";

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Nacional de Electricidad, por el monto de G. 9.408.360.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ocho millones trescientos sesenta mil), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Encargar a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, para su aprobación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

SONIA ROJAS DE HAYES

/srd

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº **45574**

CUADRO DE VARIACION DE GASTOS

		Código	
ENTIDAD:	:	25-02	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CLASE DE PROGRAMA	:	1	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA:	:	1	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CENTRAL
PROYECTO/ACTIVIDAD:	:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD RESPONSABLE:	:	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
253	30	001	99	Derechos de Bienes Intangibles	16.824.863.000	0	16.824.863.000	200.000.000	0	16.624.863.000
291	30	001	99	Capacitación del personal del Estado	2.291.230.000	0	2.291.230.000	300.000.000	0	1.991.230.000
358	30	001	99	Útiles y Materiales Médico-Quirurgicos y de laboratorio	1.137.015.000	-80.000.000	1.057.015.000		500.000.000	1.557.015.000
543	30	001	99	Adquisiciones de equipos de computación	13.194.944.200	9.200.000.000	22.394.944.200	0	6.808.360.000	29.203.304.200
SUBTOTAL					**33.448.052.200**	**9.120.000.000**	**42.568.052.200**	**500.000.000**	**7.308.360.000**	**49.376.412.200**

PROYECTO/ACTIVIDAD:	:	2	MANTEMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORA DEL SEN
UNIDAD RESPONSABLE:	:	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
526	30	001	99	Obras Obras e Instalaciones de Infraestructura	109.107.700.000	0	109.107.700.000	2.200.000.000	0	106.907.700.000
533	30	001	99	Maquinarias y Equipos Industriales	418.837.271.000	9.000.000.000	427.837.271.000	0	2.100.000.000	429.937.271.000
536	30	001	99	Equipos de comunicaciones y señalamientos	60.000.000.000	0	60.000.000.000	6.708.360.000	0	53.291.640.000
SUBTOTAL					**587.944.971.000**	**9.000.000.000**	**596.944.971.000**	**8.908.360.000**	**2.100.000.000**	**590.136.611.000**
TOTAL					**621.393.023.200**	**18.120.000.000**	**639.513.023.200**	**9.408.360.000**	**9.408.360.000**	**639.513.023.200**

Firmado digitalmente por EVELYN NATALIA ACOSTA LAMPERT

SONIA ROJAS DE HAYES — Firmado digitalmente por SONIA ROJAS DE HAYES Fecha: 2021.08.31 18:22:51 -04'00'

PRESIDENTE — Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ